

MODIFICACIÓN (adición 1 y prórroga 1) AL CONTRATO No. 240 DE 2015 ADECUACION CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA”

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.	
RESPONSABLE: ALFONSO LOPEZ DIAZ	
CARGO: RECTOR	
CONTRATISTA: CONSORCIO DEPORTIVO NIT 900.901.949	
OBJETO: ADECUACION CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA.	
VALOR INICIAL: SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESOS CON 11/100 CENTAVOS (\$719.533.004,11).	
PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.	
ADICION 1 \$286.332.106,01	
PRORROGA 1 DE 90 DIAS MAS	
VALOR INICIAL	\$ 719.533.004,11
ADICION 1	\$ 286.332.106,01
TOTAL	\$ 1.005.865.110,12

ALFONSO LOPEZ DIAZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 Y 017 DE 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, constituido por CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.S NIT: 900.002.820-4 con una participación del 60% e INARPLAN S.A.S NIT: 900.109.890-3 con una participación del 40% y representado por ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 79.141.852 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, ADECUACIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ., previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1 Que el presente contrato se encuentra vigente. 3. Que el supervisor mediante oficio del 13 de diciembre de 2016, solicita la adición y prórroga al contrato 240 de 2015, adjunto se encuentra el oficio de fecha 5 de diciembre de 2016, interventor externo ing. Robert Duran Barreiro, (...) 2. Igualmente mediante formato AGI-P02-F05 solicitud adición y prórroga al Contrato de fecha cinco (5) de diciembre de 2015, la jefe de la Unidad de interventoría, solicita realizar MODIFICACION, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO (...) 3. Que el Comité de Contracción en sesión del 28 de Diciembre de 2016, revisaron, estudiaron analizaron la solicitud propuesta por el supervisor del contrato y deciden RECOMENDAR al señor Rector de la Universidad, la realización de la MODIFICACION (ADICION 1 Y PRORROGA 1) al contrato 240 de 2015. Por lo anterior se suscribe la presente **MODIFICATORIO (ADICION 1 Y PRORROGA 1)** al contrato No. 240 de 2015 conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFIQUESE Y ADICIONESE al contrato las siguientes cantidades según cuadro anexo formatos: A-GI- -P02 –F11 y A-GI- -P02 –F15 los cuales hacen parte integral del presente contrato.**

MODIFICACIÓN (adición 1 y prórroga 1) AL CONTRATO No. 240 DE 2015 ADECUACION CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA UPTC FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA"

CLAUSULA SEGUNDA. ADICION. Como consecuencia de lo anterior adiciónese al valor inicial la suma de doscientos ochenta y seis millones trescientos treinta y dos mil cientos seis pesos con un centavo de peso (\$286.332.106,01), con cargo al certificado de disponibilidad No. 6062 de 2016. **CLAUSULA TERCETA: PRORROGA.** Prorróguese por el término de noventa (90) días más. **CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS.** El contratista se obliga a ampliar las garantías constituidas conforme al contrato inicial, adicionando el valor y la prórroga de la presente modificación. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal y adiciones no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop. Para constancia se firma a los a los 29 de diciembre de 2016.

LA UNIVERSIDAD.


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

EL CONTRATISTA,


ALFREDO ALFONSO CRUZ MACIAS
CONSORCIO DEPORTIVO NIT 900.901.949

Elaboró: William Ivan Cobiativa Asesor (e) Oficina Jurídica
Revisó: Leonel Antonio Vega Perez/ Jefe Oficina Jurídica